

**MEDIDA DE CONSERVACION 99/XV**  
**Pesquería nueva de *Martialia hyadesi* en**  
**la Subárea estadística 48.3 durante la temporada 1996/97**

La Comisión,

Acogiendo la notificación conjunta de la República de Corea y el RU sobre su proyecto de iniciar una pesquería nueva de *Martialia hyadesi* en la Subárea estadística 48.3 durante la temporada 1996/97,

adopta la siguiente medida de conservación, de acuerdo con la Medida de Conservación 31/X:

1. La pesquería de *Martialia hyadesi* en la Subárea estadística 48.3 se limitará a la nueva pesquería efectuada por la República de Corea y el RU. La captura tendrá un límite de 2 500 toneladas.
2. La temporada de pesca, para los fines de esta pesquería nueva, se define como el período desde el 2 de noviembre de 1996 hasta el final de la reunión de la Comisión en 1997.
3. Con el fin de dar cumplimiento a esta medida de conservación en la temporada 1996/97:
  - i) se aplicará el sistema de notificación de datos de captura y esfuerzo por períodos de diez días establecido en la Medida de Conservación 61/XII;
  - ii) cada barco deberá informar los datos requeridos para completar el formulario estándar de datos de captura y esfuerzo a escala fina de la CCRVMA para la pesquería de calamar (formulario C3, versión actual). Los datos deberán incluir el número de aves y mamíferos marinos de cada especie capturados y liberados o muertos. Los datos correspondientes a las capturas efectuadas antes del 31 de julio de 1997 deberán ser notificados a la CCRVMA antes del 31 de agosto de 1997; y
  - iii) los datos correspondientes a las capturas efectuadas entre el 31 de julio de 1997 y el 31 de agosto de 1997 deberán ser notificados a la CCRVMA antes del 30 de septiembre de 1997 para ponerlos a disposición de la reunión del Grupo de Trabajo sobre la Evaluación de las Poblaciones de Peces en 1997.
4. Todo barco que participe en la pesquería nueva de *Martialia hyadesi* durante la temporada 1996/97 en la Subárea estadística 48.3 deberá llevar a bordo un observador científico, en lo posible designado de acuerdo al Sistema Internacional de Observación Científica de la CCRVMA.